

# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 409.-

# POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/Nº 203/2024 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Segundo Secretario Emilio Cuba, Jefe de la Mesa de Organismos Especializados I de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de la 112ª Conferencia Internacional del Trabajo, que tendrá lugar del 3 al 14 de junio de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Segundo Secretario Emilio Cuba, con cédula de identidad civil número 4.958.990, Jefe de la Mesa de Organismos Especializados I de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de la 112ª Conferencia Internacional del Trabajo, del 10 al 14 de junio de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3º Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 $N^{o}$